

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Edicto de 5 de diciembre de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 19/2016.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 19/2016. Negociado: 3I.

NIG: 4109144S20160000156.

De: Don Antonio Martín Oropesa.

Abogado: Don Manuel Ruiz Acevedo.

Contra: Seguribérica, S.A.

EDICTO

Doña Yolanda Valdivielso García, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 19/2016 a instancia de la parte actora don Antonio Martín Oropesa contra Seguribérica, S.A., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado resolución de fecha 6.6.18 del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda presentada por Antonio Martín Oropesa frente a la demandada Seguribérica, S.A., y el Administrador Concursal don Julio Ichaso Urrea, debo condenar y condeno a la demandada Seguribérica, S.A., a que abone a la actora la suma de 1.963,94 euros más el interés legal del dinero desde la fecha en que se efectuó la primera reclamación hasta la notificación de la sentencia y el interés procesal conforme al artículo 576 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la notificación de la sentencia a la parte condenada hasta el total pago.

No se hace especial pronunciamiento respecto del Administrador Concursal don Julio Ichaso Urrea.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Seguribérica, S.A., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a cinco de diciembre de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.